

NOTAS ACLARATORIAS DE LICITACIÓN: EXPEDIENTE 31-2026

ACLARACIÓN RESPECTO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Habiéndose detectado un error material y de hecho en relación con el Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la contratación de los servicios de apoyo para la internacionalización y la atracción de inversión extranjera, la Fundación procede a aclarar las siguientes cuestiones:

Sección S.2 del Cuadro de Características al PCAP “Incumplimiento de los ANS”

Donde dice:

“Por el incumplimiento de los ANS establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas se impondrán las siguientes penalidades:

- **Demora en la ejecución de los trabajos realizados:** *Penalidad de un 1% del importe mensual correspondiente de retribución fija sobre el que recaiga el retraso cuando sea superior a 3 días hábiles.*
- **Calidad de la documentación:** *Penalidad de un 1% del importe mensual correspondiente de retribución fija sobre el que recaiga la aceptación cuando sea inferior al 89%.”*

Debe decir:

“Por el incumplimiento de los ANS establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas se impondrán las siguientes penalidades:

- **Demora en la ejecución de los trabajos realizados:** *Se impondrá una penalidad del 1 % sobre el importe del concepto afectado por el incumplimiento (Evento 1 / Evento 2 / Leads válidos), conforme a los hitos de facturación correspondientes establecidos en la sección T del Cuadro de Características del PCAP, cuando el retraso sea superior a 3 días hábiles.*
- **Calidad de la documentación:** *Se impondrá una penalidad del 1 % sobre el importe del concepto afectado por el incumplimiento (Evento 1 / Evento 2 / Leads válidos), conforme a los hitos de facturación correspondientes establecidos en la sección T del Cuadro de Características del PCAP, cuando el porcentaje de aceptación sea inferior al 89%.”*

Madrid, 22 de septiembre de 2026